



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN LAJARCIA, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAX
2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA, OAXACA.

En el Municipio de San Juan Lajarcia perteneciente al Distrito de Yautepec, Oaxaca, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos) horas, del día 12 de febrero de 2024 reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal S/N, de esta localidad los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo como invitados a la presente sesión se encuentra presentes los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XI, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68 párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero. Lista de asistencia.
- Segundo. Declaratoria del quórum.
- Tercero. Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
- Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Octavo. Asuntos generales.
- Novena. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **ALFREDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Lajarcia me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Primero. Lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta:

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Alfredo Hernández Velásquez	Presidente Municipal Constitucional	Presente
C. José Ángel Arreola Martínez	Síndico Municipal	Presente
C. Gabriela Martínez Domínguez	Regidora de Hacienda	Ausente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN LAJARCIA, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAX
2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

C. Rey Fernando Robles Sánchez	Regidor de Obras	Presente
C. Isabel Pérez Zárate	Regidora de Educación	Presente

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Lajarcia,
Dto. Yauteppec, Oax.
2024-2025

Segundo. Declaratoria del quórum: Una vez confirmada la asistencia de cuatro Concejales de los cinco Concejales que integran el Ayuntamiento, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que 'existe quórum'. conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que a continuación, el ciudadano **ALFREDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. **ALFREDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las 17:25 horas, del día 12 de febrero declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de San Juan Lajarcia Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo, en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cuatro votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior, por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por los concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.
Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. Se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el municipio y que, comprende los ejes:

- 1) SAN JUAN LAJARCIA MUNICIPIO DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS;
- 2) SAN JUAN LAJARCIA GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL PUEBLO;
- 3) SAN JUAN LAJARCIA SEGURO Y JUSTO PARA VIVIR EN PAZ;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN LAJARCIA, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAX
2023 – 2025**

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- 4) CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA SAN JUAN LAJARCIA, y _____
5) INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN LAJARCIA. _____

Mismo que se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. _____

Una vez llevada a cabo la discusión por parte de este cuerpo colegiado de gobierno, se tomaron los siguientes: _____

ACUERDOS

ÚNICO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante SISPLADE, y copias ante la Secretario de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común. _____

Octavo. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar. _____

Novena. Clausura de la Sesión. El ciudadano **ALFREDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las 20:12 horas del día 12 de febrero de 2024 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. _____

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN LAJARCIA, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAXACA.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ÁNGEL ARREOLA MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN LAJARCIA, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAX
2023 – 2025**

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

**C. GABRIELA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DE HACIENDA**

**C. REY FERNANDO ROBLES SÁNCHEZ
REGIDOR DE OBRAS**

**C. ISABEL PÉREZ ZARATE
REGIDOR DE EDUCACIÓN**

**C. DIDIER LÓPEZ BAUTISTA
SECRETARIO MUNICIPAL**

"DOY FE"
En términos del artículo 92 fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.